

ANEXO 4 - RESOLUCION 408 DEL 2018

MATRIZ DE CALIFICACION (Aplicable a entidades nivel II y III, no acreditadas sin riesgo financiero y con auto evaluacion en la vigencia anterior)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTOQUIA							
PERIODO EVALUADO: 1 DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2021							
MUNICIPIO: BELLO							
Area de Gestion	No.	Indicador	Linea de Base 2020	Resultado del periodo evaluado (2021)	Calificacion	Ponderacion	Resultado ponderado
a	b	d	i	j	k	l	m=k*l
Direccion y Gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluacion en la vigencia anterior	1,2	1,12	3	0,05	0,15
	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atencion en salud	0,92	0,92	5	0,05	0,25
	3	Gestion de ejecucion del Plan de Desarrollo Institucional	0,90	0,95	5	0,10	0,50
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	ALTO RIESGO	SE PRESENTA PSFF	NA	NA	NA
	5	Evolucion del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (1)	0,88	0,87	5	0,0571	0,29
	6	Proporcion de medicamentos y material medico quirurgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas, b) Compras a traves de cooperativas de empresas sociales del estado. C) Compras a traves de mecanismos electronicos	0,28	0,99	5	0,0571	0,29
	7	Monto de la deuda superior a 30 dias por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratacion de servicios, y variacion del monto frente a la vigencia anterior	0,00	REGISTRADO/DUDA CERO (0)	5	0,0571	0,29
	8	Utilizacion de informacion de Registro individual de prestaciones - RIPS	4,00	4	5	0,0571	0,29
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	1,24	0,93	3	0,0571	0,17
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de informacion en cumplimiento de la Circular Unica expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	SI PRESENTÓ CIRCULAR	NO PRESENTO INFORMACIÓN CIRCULAR UNICA	0	0,0571	0,00
11	Oportunidad en el reporte de informacion en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la seccion 2. Capitulo 8, Titulo 3, Parte 5 del libro 2 del Decreto 780 del 2016- Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud y Proteccion Social, o la norma que la sustituya.	SI PRESENTÓ INFORMACIÓN 2193	SI PRESENTO INFORMACIÓN 2193	5	0,0571	0,29	
Gestion Clinica o asistencial 40%	27	Evaluación de aplicación de guias de manejo de las tres (3) primeras causas de morbilidad de la ESE	0,84	90,60	5	0,10	0,50
	28	Evaluación de aplicación de guias para prevención de fugas en pacientes hospitalizados en la ESE	1,00	88,50	5	0,10	0,50
	29	Evaluación de aplicación de guias para prevención de suicidio en pacientes tratados en la ESE (Ambulatorios y Hospitalarios)	0,8	0,95	5	0,10	0,50
	30	Oportunidad en la Consulta Psiquiatrica	9,8	9,2	5	0,10	0,50
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN: IGUAL O SUPERIOR AL 70%					CALIFICACION	4,50	
					RESULTADO	SATISFACTORIA	